

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****8150***Procediment ordinari 888/2010 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 31/2012

En Palma de Mallorca, a 24 de febrero de 2012

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Abogado/a: Don Josep Massot Tejedor

Procurador/a: Don Miguel Ferragut Rosselló

Demandado: Don Monday Efosa Enehikhare (en rebeldía)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR y ESTIMO** íntegramente la demanda formulada por D. Miguel Ferragut Rosselló, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., contra D. MONDAY EFOSA ENEHIKHARE y **debo CONDENAR Y CONDENO** al demandado MONDAY EFOSA ENEHIKHARE a que abone a la actora la cantidad de 8.396,62 euros, cantidad que devengará el interés legal del art. 1.108 CC desde la fecha de la demanda de juicio ordinario (26 de mayo de 2010), más los intereses procesales del art. 576 LEC hasta su completo pago (al tipo de interés del 20% anual), así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros establecido en la DA 15ª LOPJ.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo Dª. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MONDAY EFOSA ENEHIKHARE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

